

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

MONTAÑAN, 14 Dirección General  
MADRID

E. AL. 1948

DIRECCIÓN GENERAL

5 de Forestal	
21	1948
Entrada n.º 126	

Núm. 4283

**SALIDA**

Vista la propuesta formulada por esa Jefatura en cumplimiento de lo ordenado por esta Dirección en 30 de Septiembre del corriente año, para efectuar una limpieza de matorral y poda de arbolado en una parcela de ensayo - de 90 Has. en los montes "Manut" y "Benifaídó" números 1 y 2 del Catálogo de Baleares, con el objeto de mitigar el problema de paro obreiro existente en esa provincia, y de conformidad con los informes emitidos.

Esta Dirección General ha acordado en fecha 11 de los corrientes la aprobación de dicha propuesta por el total importe modificado de 47.117,03 Pts. resultante de - agregar las dos partidas que faltan en la - propuesta presentada, del 1% de Imprevistos y 6% de Gastos de Dirección, debiendo realizarse los trabajos por administración, y la concesión de un crédito por dicho total importe de 47.117,03 Pts., el cual se libra seguidamente.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Madrid, 16 de Octubre de 1.948.

EL DIRECTOR GENERAL

P. D.

EL SUBDIRECTOR,



*[Handwritten signature]*

*11 Devolvere mails después de 10.10.1948*

*4 de 3 de 10.10.1948 para Manut y 13.500 para Benifaídó 9.000 Pts*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES

6 OCT 1948
Salida 39

A/B.

Ilmo. Sr:

En cumplimiento de la Orden de V.I. fecha 30-IV-1948 relativa a limpieza de terreno y poda de los montes "La nut" y "Tenipidó" números 1 y 2 del Catálogo del Patrimonio Forestal del Estado y sitios en el término municipal de Escorca, para mitigar el paro obrero, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. por si merece su superior aprobación por esta para limpia de 20 has.

Buenos guardos a V.I. muchos años.  
Palma de Mallorca, 6 de Octubre de 1948  
El Ingeniero Jefe

*Capull*

Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado

M A D R I D



A/B.

PROPUESTA DE LIMPIA DE MATORRAL Y PODA DE ENCINAR Y PINAR EN LOS MONTES "MANUT" Y "BENIFALDO" números 1 y 2 del Catálogo sitios en el término de Escorca y - del Patrimonio Forestal del Estado con objeto de --

MITIGAR EL PARO OBRERO

- 1 - Reunidos los correspondientes de la Junta Provincial de Paro púsose de manifiesto la necesidad de buscar un remedio y acomodo al personal en paro en la zona montañosa y forestal de Lluch en donde tal calamidad debe preverse ya que la cosecha de la - aceituna es nula y la crisis de la industria de los curtidos - graves.
- 2 - Consultada la Superioridad sobre la conveniencia de realizar una poda del pinar y del encinar acompañada de limpieza de matorral, se ha servido dar instrucciones en oficio fecha 30 de septiembre de 1948 interpretando en forma magnífica los anhelos de los productores y de la Junta del Paro, al mismo tiempo que salvaguardando la conservación forestal de los montes, pues en efecto el sistema de lotes es peligroso y solo como mal menor ante una necesidad evidente fué propuesto.
- 3 - Recibidas las mencionadas instrucciones se ha procedido a - marcar en los rodales "Bosch Gran" de Benifaldó (nº 4), "La Pe driza de Benifaldó" (nº 16), "Pujol de Manut" (nº 19), "Las So lanas de Manut" (nº 6) y "Coll Pelat" de Manut (nº 5), los tr nzones de limpieza y poda del encinar, abarcando una super ficie total a limpiar de 90 Has. a realizar en los meses de - noviembre, diciembre y enero.
- 4 - A presencia del ingeniero de sección se han ejecutado mues tras de poda y limpia con hacha, serrucho y tijera, tanto pa ra el encinar como para el pinar a base de corta de rama has ta  $\frac{1}{3}$  de su altura, diámetro en el muñón inferior a 18 cms., muñón limpio y corte oblicuo descendente.

La encina se ha armado sobre tres brazos con corta de ra ma inferior a 15 cms.

Se han señalado cinco ruedas para la ejecución del carbón sitas en cada uno de los rodales y especificado los caminos y sendas de extracción de los haces de leña.

Realizadas diversas pesadas de las leñas obtenidas puede



calcularse con bastante aproximación el carbón que se obtendrá, ya que el rendimiento para leña menuda se calculó en la revisión que era un 15 %. El peso medio ha sido de 104 Kgs. de leña en parcelas de 20 x 20 lo que hace  $\frac{104 \times 100000}{100} = 2.600$  Kgs. de leñas por Ha. p sea  $0,15 \times 2.600 = 390$  Kgs. de carbón por Ha. lo que dará un total de  $90 \times 390 = 35.100$  Kgs. de carbón a obtener.

- 5 - Siendo el precio de tasa del carbón menudo de 2ª clase a 850 pts. la Tm. y costando transportarlo a Inca 50 pts. la tonelada (22 Kms. de carro) podrá valorarse en el monte a 750 pts. Tn. o sea en total  $800 \times 35,1 = 28.080,00$
- 6 - Para su obtención precisan los jornales de 30 hombres durante tres meses, es decir, un hombre ha de podar al mes, limpiar, carbonear y cargar y envasar los productos de 1 Ha.

Los jornales ordinarios serán pues:

$$24 \times 3 \times 30 \times j. = 2.160 \times j.$$

- 7 - Ordinariamente el jornal del carbonero es de 36,00 pts., jornal por cierto extraordinario y elevadísimo, viviendo las 24 horas en el monte en chozas por él fabricadas con 15 horas de trabajo máximo al día, que es como trabajan a destajo el carbón. Para ocho horas sería:

$$\frac{36 \times 3}{15} = \frac{288}{15} = 19,20 \text{ pts.}$$

Fácilmente puede verse que se gastarían  $2.160 \times 19,20 = 41.472,00$

- 8 - En el caso concreto actual trataríamos de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil contribuyera con 3,20 pts. por cabez y día, aparte del suministro a precio de tasa para la vida en campamento en que se les descontaría 3,50 además para rancho, de jornales ordinarios serían:

$$2.160 \times 16 = 34.560,00 \text{ pts.}$$

Naturalmente el trabajo será dirigido y vigilado por tres guardas forestales y un ayudante.

- 9 - Creemos pues poder formular el adjunto presupuesto en el que por tratarse de la expuesta materia no cargamos gastos de Dirección de ninguna especie, dejando en todo caso a la Superioridad determinarlos, ya que en estas materias debe trabajarse por justicia social y caridad cristiana.

Puede verse que el déficit probable sería de  $44.697,83 - 28.080,00 \text{ pts.} = 16.617,83 \text{ pts.}$

Lo que dá un costo de 184,64 pts. por Ha. limpiada. La Superioridad con su mejor criterio resolverá  
Palma de Mallorca, 6 de Octubre de 1948

El Ingeniero:

Vº. Bº.  
El Ingeniero Jefe

*Orquell*

*Orquell*



A/B.

PRESUPUESTO que se formula para la limpia y poda de 90 Has.  
en los montes "MANUT" y "BENIFALDO" sitios en el término de -  
ESCORÇA

AÑO 1.948

Partida	Concepto	Unidad	Nº de unidades	Precio unitario	Importe Pts.
I -	Jornales de limpieza, poda, que ma de carbón, envase y carga para 90 Has. en 3 meses (nº 6 de la memoria) .....	j.	2.160	16,00	34.560,00
II -	25 % sobre I de jornales dominicales, vacaciones, fiestas retribuidas, etc. ....	--	--	--	8.640,00
III -	3,715% sobre 7/6 de J.O. (4,334%) de accidentes ....	--	--	--	1.497,83
	Total.....				44.697,83

Asciende este presupuesto a las figuradas CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE pesetas con OCHENTA Y TRES céntimos

Palma de Mallorca, 6 de Octubre de 1948

El Ingeniero:

Vº. Bº.  
El Ingeniero Jefe

*Capull*

*[Handwritten signature]*

29  
34  
27



MONTALBÁN, 14  
MADRID

Patrimonio Forestal  
1948  
Entrada n.º 7

MINISTERIO DE AGRICULTURA

30 SEP 1948  
DIRECCIÓN GENERAL  
SALIDA

Adjunto se devuelve el oficio de V.S. de fecha 8 de agosto con el pliego de condiciones para la ejecución de la limpia de matorral y poda de arbolado que proponía en los montes Manút y Benifaldó para combatir el paro obrero.

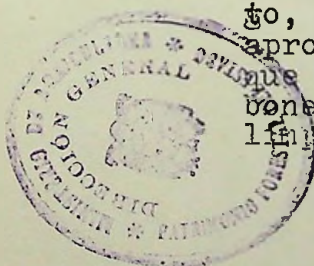
La devolución se hace fundado en lo peligroso que puede resultar el controlar los trabajos realizados por los 30 carboneros que se proponen introducir en el monte dejando a favor de los mismos todos los productos obtenidos de la limpia del matorral o poda del arbolado, lo cual es muy expuesto a grandes extralimitaciones.

Mas como el Patrimonio Forestal desea contribuir, siempre que ello no sea excesivamente oneroso a reducir el paro obrero, puede esa Jefatura presentar una propuesta con petición de crédito para realizar esta limpia de matorral y poda del arbolado por Administración, procediéndose se despues a subastar los productos obtenidos, sean leñas o carbones para compensar los gastos que la operación haya producido y con el fin de conocer, siquiera aproximadamente, la cuantía de este gasto, deberá en la propuesta formularse aproximadamente los ingresos probables que podrán obtenerse por las leñas y carbones conseguidos por la operación de la limpia.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Madrid, 30 de sepbre. de 1948.

EL SUBDIRECTOR,

Sr. Ingeniero, Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.

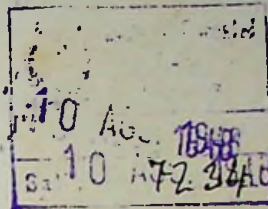
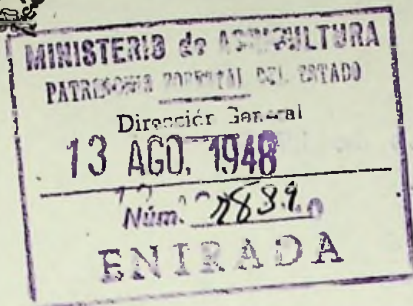




# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES



Ilmo. Sr.

Reunidos los correspondientes de la Junta provincial de Paro, púsose de manifiesto la necesidad de buscar remedio y acomodo al personal en paro para el próximo invierno y especialmente para la zona montañosa de Lluç en que la nula cosecha de aceituna y la crisis de la industria de la zapatería y curtidos dejará inactivo muchos hombres.

Habiéndose pensado por ello buscar trabajos adecuados a las profesiones de los parados encontrándose en la zona Selva-Caimari-Lluç 30 familias de carboneros que quedarán en paro.

Una de las maneras más eficaces de enjugarlo y al mismo tiempo realizar una magnífica operación de mejora selvícola sería en los montes "Manut y Benifaldó" realizar en los rodales N° 4 "Bosch Gran" y N° 6 "Las Solanas" operaciones de limpieza de matorral y poda de pinar tomando las garantías suficientes que se especifican en pliego a parte.

Formaríase así un campamento forestal mantenido a base de entrega por parte del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 4 pts. diarias por cabeza para suministro y que dando los productos obtenidos a beneficio del productor (carbonilla, leñas menudas, ramaje etc.)

El monte ganaría enormemente en productibilidad, futuro crecimiento de la masa, evitación de peligro de incendios etc.

Por lo que a tenor de todo lo anterior debo proponer a V.I. conceda la autorización oportuna para la realización de la proyectada limpia de matorral y poda del arbolado en los montes "Manut y Benifaldó" del Patrimonio Forestal del Estado, sitios en el término de Lluç-Escorca para los meses de octubre noviembre y diciembre en los rodales N° 4 "Bosch Gran" y N° 6 "Las Solanas" y según el pliego de condiciones adjunto.

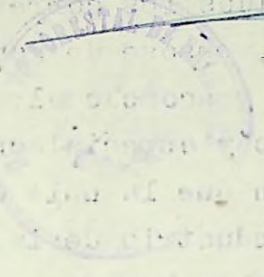
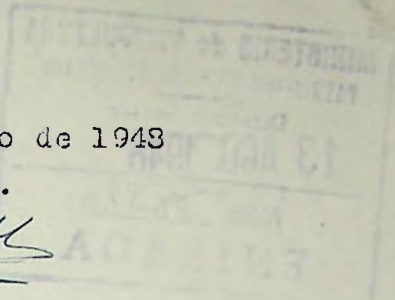
D I O S

guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca 8 agosto de 1948

El Ingeniero Jefe.

*José Capull*



Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado.

M A D R I D





# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

AÑO 1948-49.

PLIEGO DE CONDICIONES para la ejecución de limpia de matorral y poda de arbolado en los montes "Manut y Benifaldó"

=====

- 1º.- Se señalarán con cal, numerándolos 30 lotes de 1 Has. en los rodales "Bosch Gran" y "Solanas" de los montes "Manut y Benifaldó".
- 2º.- Se ejecutará por administración forestal una muestra de limpieza de matorral y poda de arbolado que quedará hasta el final del aprovechamiento.
- 3º.- Entre los productores en paro que acrediten ser carboneros de profesión que se inscriban antes del 15-IX-1948 en los Ayuntamientos de Selva y Escorca, se seleccionarán 30 hombres eligiéndolos entre los más necesitados.
- 4º.- Se sortearán entre ellos los lotes de limpieza y poda.
- 5º.- Hecho el sorteo se hará entrega de cada lote al carbonero mediante acta, para que proceda a su limpieza y poda según las condiciones que a continuación se detallan.
- 6º.- El aprovechamiento se comenzará el 1 de octubre de 1948 para terminar el 1 de febrero de 1949 improrogablemente.
- 7º.- Se descajarará el matorral de cada lote en sus especies lentisco, jaras, estepas, espino, retama, helecho, enebro y "carritx" con exclusión de toda otra.
- 8º.- Se procederá a la limpieza total del matorral del lote y solo después de terminada y almacenado a borde de camino en gavillas se autorizará la ejecución de podas.
- 9º.- La poda versará sobre pinos y encinas con corta en el pino de rama hasta el tercio de su altura y diámetro en el muñón inferior a 18 cm. con muñón limpio, sierra y corte oblicuo descentente. Para la encina con armado sobre tres brazos, corta de rama de diámetro inferior en el muñón de 15 cm. para aquellas ramas que deban suprimirse.  
Afectará a todos los pies desde 3 cm. en adelante sin que pueda quedar excluido de la poda ninguno.
- 10.- Los productos podrán ser carboneados en los sitios señalados, pero no extraídos hasta tanto el guarda de la comarca no entregue conduce. Lo serán por cuenta y riesgo del usuario

del que quedarán los productos.

- 11º.- Los carros y caballerías no podrán estacionarse en los rodales Bosch Gran no Solanas.
- 12º.- El matorral si no se extrae deberá quemarse en el ruedo de la carbonera hecha, después de levantada.
- 13º.- Terminados los plazos vendrá obligado el usuario a extraer los productos que queden en el monte en concepto de arresto subsidiario.
- 14º.- No podrá venderse a tercera persona los productos en el monte.
- 15º.- Los productores aportarán herramientas, mantas, utensilios de cocina y alumbrado. Serán alojados en chozas de carboneros por ellos fabricado o en tiendas de campaña.
- 16º.- Se les proporcionará un suministro valorado en 4 pts. diarias o si la mayoría lo desea se les servirá un rancho colectivo a base de 2 platos y pan.
- 17º.- Todos los días pasará el guarda por todos los lotes pasando lista.
- 18º.- No se autoriza el traspaso de lotes de limpieza ni su cesión a otro.
- 19º.- Podrán agruparse 3 ó 4 productores contiguos a lo máximo para la mejor ejecución de trabajo advirtiéndolo así a la administración forestal antes del sorteo.
- 20.- Toda infracción a lo aquí previsto como toda falta de moral, respeto o comportamiento dará lugar a la inmediata expulsión del campamento con pérdida de trabajo y mercancía.
- 21.- Todo daño voluntario encontrado en el lote al reconocimiento final, será reparado mediante el número de días de trabajo a favor de la administración que sean necesario en concepto de arresto subsidiario.

Palma de Mallorca 10 agosto de 1948

El Ingeniero Jefe.

*Jordi Capell*